



"INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE LEITUNG SA DE CV**
Domicilio Fiscal: **AV. INDUSTRIALIZACIÓN 2 A, ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO.**
Oficio a notificar: **DI/02136/2016**
Fecha del oficio: **20 DE ABRIL DE 2016**
Asunto del Oficio: **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE ADJUDICACIÓN.**

FOLIO 0001

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; a los **veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.**- Vistas las razones asentadas por el C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, notificador-ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en Acta Circunstanciada de hechos de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, relativos a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al "**REPRESENTANTE LEGAL DE LEITUNG SA DE CV**", en virtud de que este se colocó en el supuesto de la fracción III del artículo 134 en relación con el artículo 110 fracción V, del Código Fiscal de la Federación, esto es, por desaparecer del domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente ante el R.F.C.; para llevar a cabo la diligencia diligencia de notificación del Oficio **DI/02136/2016** de fecha **20 DE ABRIL DE 2016**, donde se comunica aplicación del producto de adjudicación; ya que una vez constituido en el domicilio ubicado **AV. INDUSTRIALIZACIÓN 2 A, ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO.**, se cercioró de ser el domicilio correcto por así indicarse en una hoja pegada en el interior de una ventana del domicilio ubicado en Industrialización numero 3B, la cual es una hoja blanca, con letras negras, en donde indica el nombre de la calle INDUSTRIALIZACIÓN, cabe hacer mención que no se localizo ninguna placa oficial, haciendo constar que el domicilio se ubica precisamente entre las calles de Mar Negro y Boulevard Bernardo Quintana, lugar donde tuvo a la vista un inmueble con el numero 2A, con números grabados en una pequeña barda en el lado derecho del domicilio, es de fachada color blanco, tiene una reja metálica color gris al lado derecho de la fachada del domicilio y un portón metálico de dos hojas, color gris al lado izquierdo de la fachada del domicilio, en la fachada principal tiene una lona en color blanco con amarillo, letras rojas y negras, que dice RENTO, Tel. 341-2230 y 215-2222 Terreno: 1800m2, Estacionamiento: 220m2, Construcción: 600m2, Patio de maniobras: 1000m2, Bodega: 400m2. Cemoza, Bienes Raíces, www.cemoza.com., en el domicilio no se localiza persona alguna, a simple vista se observa a través de una rendija que se localiza entre las dos puertas de portón metálico color gris que se localiza del lado izquierdo de la fachada del domicilio indicado que el domicilio esta deshabitado, por lo que se trasladó al domicilio ubicado en Industrialización numero 3B, el cual también esta deshabitado y en el domicilio que se localiza en Industrialización 2B se localiza un negocio denominado " Fabuloso Fred" al parecer es un centro nocturno (antro), el cual por la hora de mi visita se encuentra aun cerrado y no hay personal laborando para poder preguntar acerca del contribuyente requerido; por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracciones I, II, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafo, OCTAVA

PASA AL FOLIO 0002

2



FOLIO 0002
VIENE DEL FOLIO 0001

Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el Primer y Segundo párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la Cláusula Segunda Transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie; artículos 8 fracción IV y 10 Primer y Segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 20 fracción III y último párrafo y Artículo 26 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004; y en relación con los artículos 134 fracción III, 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE.

LIG. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN
FISCAL

✓



"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE LEITUNG SA DE CV**
Domicilio Fiscal: **AV. INDUSTRIALIZACIÓN 2 A, ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN,
QUERÉTARO, QRO.**
Oficio a notificar: **DI/02136/2016**
Fecha del oficio: **20 DE ABRIL DE 2016**
Asunto del Oficio: **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE
ADJUDICACIÓN.**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las **catorce horas con quince minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis.-**, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafo, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la Cláusula Segunda Transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie; artículos 8 fracción IV y 10 Primer y Segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 20 fracción III y último párrafo y Artículo 26 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004; y en relación con los artículos 134 fracción III, 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN
FISCAL**



"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE LEITUNG SA DE CV**
Domicilio Fiscal: **AV. INDUSTRIALIZACIÓN 2 A, ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN,
QUERÉTARO, QRO.**
Oficio a notificar: **DI/02136/2016**
Fecha del oficio: **20 DE ABRIL DE 2016**
Asunto del Oficio: **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE
ADJUDICACIÓN.**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las **catorce horas con quince minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis.-**, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafo, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la Cláusula Segunda Transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie; artículos 8 fracción IV y 10 Primer y Segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 20 fracción III y último párrafo y Artículo 26 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004; y en relación con los artículos 134 fracción III, 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN
FISCAL**



"CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: REPRESENTANTE LEGAL DE LEITUNG SA DE CV
Domicilio Fiscal: AV. INDUSTRIALIZACIÓN 2 A, ÁLAMOS 2º. SECCIÓN,
QUERÉTARO, QRO.
Oficio a notificar: DI/02136/2016
Fecha del oficio: 20 DE ABRIL DE 2016
Asunto del Oficio: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE
ADJUDICACIÓN.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, siendo las **catorce horas con quince minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis**, la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito despegó y retiró de los estrados de esta Dirección, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, permaneció en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles, teniéndose como legalmente notificado el día veinte de mayo de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN
FISCAL

W



"CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: REPRESENTANTE LEGAL DE LEITUNG SA DE CV
Domicilio Fiscal: AV. INDUSTRIALIZACIÓN 2 A, ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN,
QUERÉTARO, QRO.
Oficio a notificar: DI/02136/2016
Fecha del oficio: 20 DE ABRIL DE 2016
Asunto del Oficio: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE
ADJUDICACIÓN.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, siendo las **catorce horas con quince minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis**, la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación. Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito despegó y retiró de los estrados de esta Dirección, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, permaneció en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles, teniéndose como legalmente notificado el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN
FISCAL

4